GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2023300-1559
Santa Marta D.T.C.H. 17 de julio de 2023

PARA Gloria Roció Jiménez, Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación.

DE Luis Alberto Delgado Lozano, Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

ASUNTO Informe Seguimiento rendición mensual de la contratación en el aplicativo SIA OBSERVA junio 2023.

Cordial Saludo,

La oficina asesora de control interno de la ESSMAR ESP, en cumplimiento de sus funciones y en especial de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; de igual manera en el marco del cumplimiento a lo establecido en el plan anual de auditorías 2023 y la circular externa 001 de 2023 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta; se realizó el seguimiento a la rendición mensual de la contratación en el aplicativo SIA OBSERVA, correspondientes al mes de junio de 2023.

OBSERVACIONES:

- Se evidencia en el aplicativo SIA OBSERVA que quien rinde el contrato No 062 correspondiente al mes de junio de 2023 es el Dr. Hernán Andrés Ramírez Ríos y quien se encontraba de responsable de la gerencia o agencia especial de manera temporal para esa fecha de rendición (11 de julio de 2023) era el ing. Juan Carlos González Ramírez como se evidencia en el poder de fecha 30 de junio de 2023, anexo a este informe de seguimiento.

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

Informe de rendición de contratos efectuadas entre 6/1/2023 y 6/30/2023

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICION	QUIEN RINDIO
2-062-2023	UMINISTRO DE DOS 02 BOMBAS SUMERGIBLES PARA LA ESTACION BAR NORTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.	971,385,141.00	06/06/2023	11/07/2023	HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

Gen
7/1

- Se evidencia en el aplicativo SIA OBSERVA que se relacionó como supervisora del contrato No 062 a Islena del Pilar Diaz - Directora de Capital Humano y según lo contemplado en la aceptación de la oferta y la orden de inicio del respectivo contrato, los supervisores son: Andrés Torres Fonseca - Director de Operaciones y Julio Cesar Candia - P.U. adscrito a la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

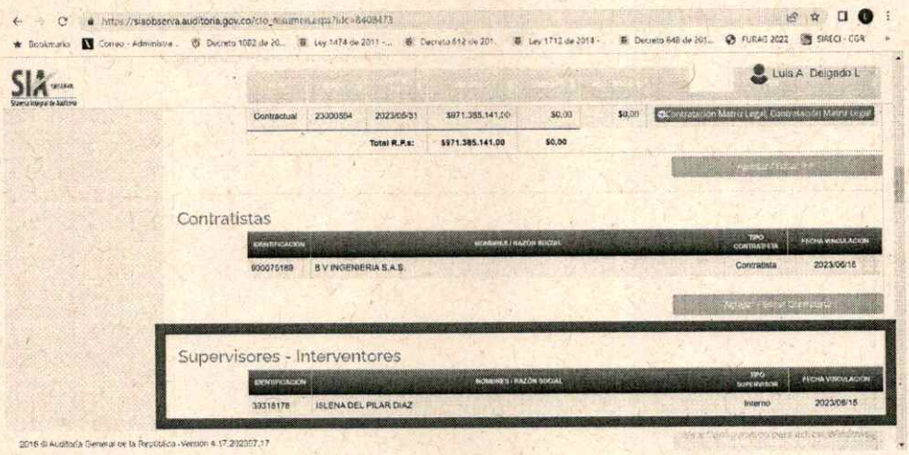

Supervisión del Contrato:

La supervisión del presente contrato está asignada a ANDRÉS TORRES FONSECA y JULIO CÉSAR CANDIA GONZÁLEZ y para tales efectos se encontrarán disponibles en los teléfonos 3144304102 / 3006320545, correos electrónicos: andres.torres@essmar.gov.co / julio.candia@essmar.gov.co a las oficinas de Subgerencia de Acueducto y alcantarillado en la Dirección de Operaciones, en el KM 6 Cra 11 No. 18-89 Gaira sede de Rebombeo de la ESSMAR E.S.P

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente, o sello de cancelado.
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según aplique.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1
@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

Al contestar cite RAD No. 3-2023-02898
Santa Marta, 06 de Junio de 2023

Señor (a):
JUAN FELIPE DIEZ
Representante Legal
B&V INGENIERIA S.A.S

Asunto: Orden de inicio de la ejecución del contrato. Contrato 062 de 2023
Objeto: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS SUBTERRANEOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

Le informamos que en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P. fueron aprobados los documentos presentados para la formalización, la planeación y el seguimiento del contrato de referencia.

El contrato inicia su ejecución el día 6 de junio del 2023, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se debe actualizar la vigencia de las garantías a través de un anexo modificatorio, que debe remitirle al Supervisor o Gestor del contrato designado por la Empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,

JULIO CESAR CANDIA GONZALEZ
Supervisor Administrativo del Contrato

ANDRES TORRES FONSECA
Supervisor Técnico del Contrato

Orden de Inicio CTO 062-2023

En ese orden de ideas, se resalta que en ejercicio del derecho de defensa, se da traslado de este seguimiento para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, si lo consideran pertinente, presenten las correspondientes observaciones con los soportes que la acrediten.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor Control Interno ESSMAR ESP.

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

INFORME DE SEGUIMIENTO A RENDICION DE CONTRATOS SIA OBSERVA MES DE MAYO DE 2023

COD	CONSTANCIA SECOP	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICION	USUARIO QUE RINDIO
2-062-2023	SUO-2023-001 / CTO 2023-0062	SUMINISTRO DE DOS 02 BOMBAS SUMERGIBLES PARA LA ESTACION BAR NORTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.	971,385,141	06/06/2023	11/07/2023	HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Se verificaron los contratos rendidos en el aplicativo SIA OBSERVA, corresponde a los contratos que inician su ejecución en el mes de junio de 2023, de igual manera se verificaron los datos de dichos contratos en la plataforma SECOP II, se evidencia que también fueron rendidos en los tiempos establecidos por la Contraloría Distrital de Santa Marta en su circular N° 001 de 2023. Cabe destacar que de la revisión realizada se encuentraron las siguientes observaciones:

Se evidencia en el aplicativo SIA OBSERVA que quien rinde el contrato No 062 correspondiente al mes de junio de 2023 es el Dr. Hernán Andrés Ramírez Ríos y quien se encontraba de responsable de la gerencia o agencia especial de manera temporal para esa fecha de rendición (11 de julio de 2023) era el ing. Juan Carlos González Ramírez como se evidencia en el poder de fecha 30 de junio de 2023, anexo a este informe de seguimiento.

Se evidencia en el aplicativo SIA OBSERVA que se relacionó como supervisora del contrato No 062 a Islena del Pilar Diaz - Directora de Capital Humano y según lo contemplado en la aceptación de la oferta y la orden de inicio del respectivo contrato, los supervisores son: Andrés Torres Fonseca - Director de Operaciones y Julio Cesar Candia - P.U. adscrito a la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor Control Interno ESSMAR ESP

Proyecto: Luis Alberto Delgado Lozano - Asesor Control Interno ESSMAR ESP

epm

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
23
CLARICIA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

OTORGAMIENTO DE PODER

JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.065.374** expedida en La Mesa (Cundinamarca), actuando en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.** ("El Mandante" o "EPM" o "EE.PP.M. E.S.P."), Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Distrital, descentralizada del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, establecida bajo las leyes de la República de Colombia, por ende de nacionalidad Colombiana, identificada con NIT No. 890.904.996 - 1, con domicilio principal en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Antioquia), cuya actividad económica principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios, debidamente facultado para el efecto por sus estatutos y en virtud de la designación de EPM como *Agente Especial* de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P., empresa industrial y comercial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, legalmente establecida bajo las leyes de la República de Colombia, conforme al artículo 1° del Decreto 986 del 24 de noviembre de 1992, identificada con NIT. 800181106 - 1 ("ESSMAR E.S.P." o la "Intervenida") en el marco del proceso de intervención y toma de posesión efectuado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ("SSPD"), efectuado mediante Resolución SSPD No. 20211000720935 del 22 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y conforme al acto de designación de EPM como Agente Especial, efectuado mediante Resolución SSPD No. 20221000943055 del 12 de octubre de dos mil veintidós (2022) ("Las Resoluciones"), confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.634.606** expedida en **Medellín - Antioquia** (el "Apoderado Temporal" o "Mandatario Temporal"), para que entre el seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023) y el dieciséis (16) de julio de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, *represente al Mandante por virtud de su designación como Agente Especial de la Intervenida, con el objeto de llevar la administración general de los negocios de la Intervenida y conforme a ello, de ejecutar las funciones como Agente Especial* (el "Encargo Temporal" o "Mandato Temporal"), conforme a las funciones previstas para el Agente Especial en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF, modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, y el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, aplicables por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

El Mandatario Temporal enmarcará su actuación en el régimen aplicable a la ESSMAR E.S.P., en especial a la Ley 142 de 1994, así como las normas que rigen la Agencia Especial y las demás disposiciones que la modifican o adicionan.

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO

Amanda H

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

El Mandato Temporal estará vigente durante el lapso comprendido entre el seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023) y el dieciséis (16) de julio de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, como se ha indicado. Vencido el plazo anterior, para mayor claridad, a partir del día siguiente a su vencimiento, el Mandato Temporal y el poder aquí conferido, quedarán de pleno derecho sin efecto alguno. Sin embargo, la terminación del Mandato Temporal por expiración del plazo no afectará la validez de cualquier acto llevado a cabo en ejercicio de este por el Apoderado Temporal, durante su vigencia.

El Mandato Temporal aquí conferido, para mayor claridad, no sustituye, revoca o termina, el Mandato conferido a HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS, en los términos de la escritura pública ciento once (111) del 30 de enero de dos mil veintitrés (2023), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín.

El presente poder se otorga en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.,

JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO

CC. No. 79.065.374 expedida en La Mesa (Cundinamarca)

Gerente - Representante Legal

Amanda de Jesús Henao Rodríguez
Notaría Veintitrés del Círculo de Medellín Da testimonio:
Que la firma que aparece en este documento corresponde a
Jorge Andrés Carrillo Cardoso
quien se identificó con: CC = 79065374
Medellín 30 JUN 2023

REGISTRO BIOMETRICO N°
2522524
(2021)

Acepto el poder,

JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ

CC. No. 71.634.606 expedida en Medellín (Antioquia)

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 10661

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veintitres (23) del Círculo de Medellín, compareció: JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0071634606 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

10661-1

7777c2d6
30/06/2023 16:07:20

-------- Firma autógrafa --------

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARÍA VEINTITRES DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

Amanda Henao R.

AMANDA DE JESUS HENAO RODRIGUEZ
Notaria (23) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7777c2d6, 30/06/2023 16:07:34

186

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

GC-F19

Al contestar cite RAD No. 3-2023-02898
Santa Marta, 06 de Junio de 2023

Señor (a):
JUAN FELIPE DIEZ
Representante Legal
B&V INGENIERIA S.A.S

Asunto: Orden de inicio de la ejecución del contrato. Contrato 062 de 2023
Objeto: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS SUBTERRANEOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

Le informamos que en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P. fueron aprobados los documentos presentados para la formalización, la planeación y el seguimiento del contrato de referencia.

El contrato inicia su ejecución el día 6 de junio del 2023, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se debe actualizar la vigencia de las garantías a través de un anexo modificatorio, que debe remitirle al Supervisor o Gestor del contrato designado por la Empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,

JULIO CESAR CANDIA GONZALEZ
Supervisor Administrativo del Contrato

ANDRES TORRES FONSECA
Supervisor Técnico del Contrato

Proyectó: Julio Candia, PU adscrito a la subgerencia de acueducto y alcantarillado
Revisó: Andrés Torres, Director de Operaciones

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

GC-F16

Al contestar cite RAD No. 3-2023-02694
Santa Marta, 31 de Mayo de 2023

Señor(a)
JUAN FELIPE DIEZ MONTOYA
Representante Legal
B&V INGENIERÍA S.A.S
Dirección: Calle 25 Sur # 46-15, Ca 11,
E-mail: ventasnorte@byv.com.co
Ciudad: Envigado, Antioquia.

Asunto: Aceptación de oferta.
Solicitud de oferta **SUO-2023-001** – Contrato No. 062 de 2023
Objeto SUMINISTRO DE DOS (02) BOMBAS SUMERGIBLES PARA LA ESTACIÓN EBAR NORTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P

Le informamos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P. mediante informe del 31-05-2023, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ML (**$ 971.385.141) Incluye IVA**, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados antes de IVA son:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
1	Bombas de agua residuales 600 lps @ 24m 250 HP	Und	2	$ 408.145.017

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de sesenta **(60)** días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta el Supervisor del Contrato designado por la ESSMAR E.S.P.

Lugar de entrega: KM 6 Cra 11 No. 18-89 Gaira sede de Rebombeo de la ESSMAR E.S.P. ubicada en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a **EL CONTRATISTA** y la fecha de recibo a satisfacción, esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

Forma de pago:

La ESSMAR E.S.P hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 y 5.5 de la solicitud de ofertas.

Pólizas del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la ESMAR E.S.P., las pólizas que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 de la solicitud de ofertas así:

Garantías de Cumplimiento

- Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- Amparo de buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo.	El valor asegurado o garantizado será igual al cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo del contrato ya sea en dinero o en especie.	Este amparo tendrá una vigencia original igual al plazo de ejecución del contrato, o aquel que se fije para la inversión del anticipo.

- Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados	El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Este amparo tendrá una vigencia de un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los equipos, elementos o bienes por parte del contratante.

Supervisión del Contrato:

La supervisión del presente contrato está asignada a ANDRÉS TORRES FONSECA y JULIO CÉSAR CANDIA GONZÁLEZ y para tales efectos se encontrarán disponibles en los teléfonos 3144304102 / 3006320545, correos electrónicos: andres.torres@essmar.gov.co / julio.candia@essmar.gov.co a las oficinas de Subgerencia de Acueducto y alcantarillado en la Dirección de Operaciones, en el KM 6 Cra 11 No. 18-89 Gaira sede de Rebombeo de la ESSMAR E.S.P

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente, o sello de cancelado.

2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según aplique.

3. Certificado bancario de la cuenta especial y exclusiva donde requieren que el anticipo sea desembolsado. Si esta cuenta no es nueva deberá dejarse en ceros, y el certificado bancario deberá señalar explícitamente que dicha cuenta se dispondrá única y exclusivamente para el manejo del anticipo del contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al Supervisor del Contrato, o en las oficinas de Subgerencia de acueducto y alcantarillado ubicadas en el KM 6 Cra 11 No. 18-89 Gaira sede de Rebombeo de la ESSMAR E.S.P área de Dirección de Operaciones, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez la ESSMAR E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Atentamente,

HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RIOS
Apoderado Agente Especial

Proyectó: Julio Candia, PU adscrito a la subgerencia de acueducto y alcantarillado
Revisó: Ivonne González, PE adscrito a la oficina de asuntos jurídicos y contratación
Gloria Rocio Jiménez Rios, Jefe oficina de asuntos jurídicos y contratación
Andrés Torres, Director de Operaciones

GD-F23

Al contestar cite Rad No 1-2023400-1573
Santa Marta, D.T.C.H, 18 de julio de 2023

PARA Luis Alberto Delgado Lozano, Asesor de Control Interno - ESSMAR ESP

DE Gloria Rocío Jiménez Ríos, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Gestión Contractual

ASUNTO Respuesta al Comunicado 1-2023300-1559 del 17 de Julio del 2023

Por medio la presente, se remite la subsanación de los hallazgos encontrados en la plataforma SIA OBSERVA.

Se realiza comunicado a la Contraloría, informando la novedad del señor Juan Carlos González Ramírez como apoderado temporal de la ESSMAR E.S.P., con los fines de dejar subsanado el hallazgo en la rendición de contratos y novedades en la plataforma SIA OBSERVA correspondiente al mes de junio del 2023.

NOVEDAD SIA OBSERVA

Liliana Brito <liliana.brito@essmar.gov.co>
Para [illegible] **Copia oculta** GLORIA ROCIO JIMENEZ RIOS Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratacion y otros 2
2:49 PM LB
Responder Responder a todos Reenviar Borrar Añadir a remitentes seguros Añadir a remitentes bloqueados

5 adjuntos Vista Descargar Guardar en Drive

Buenas tardes

Cordial saludo;

La oficina de asuntos jurídicos y contratación de la ESSMAR E.S.P., adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el siguiente comunicado.

Agradezco su amable atención

Atentamente,

LILIANA P. BRITO GARCIA
Profesional Universitario
Oficina Asuntos Jurídicos y Contratación
Calle 70 N° 12-418 Km7 Troncal del Caribe

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

GD-FT022

Al contestar cite RAD No 1-2023-0547
17 de Julio del 2023

Santa Marta D.T.C.H.

Doctor
CHADAN ROSADO TAYLOR
Contralor Distrital de Santa Marta
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
E.S.D

ASUNTO NOVEDAD SIA OBSERVA.

Cordial saludo;

Nos permitimos informar, que mediante la Resolución SSPD 20211000072093S del 20 de noviembre del 2021 y conforme al acto de designación a EPM como agente especial, efectuado mediante Resolución SSPD N° 20211000943055 del 12 de octubre 2021, se confirió poder especial amplio y suficiente al señor JUAN CARLOS RAMÍREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.634.608 como apoderado temporal o mandatario temporal, para que entre el 5 de julio del 2023 y el 18 de julio del 2023 ambos inclusive representara al mandante por virtud de su designación como agente especial de la intervenida ESSMAR E.S.P. con el objeto de llevar acabo la administración general de los negocios de la entidad antes mencionada.

Es de aclarar que el mandato antes mencionado no sustituye, revoca o termina, el mandato conferido al señor HERNÁN ANDRES RAMÍREZ RÍOS.

Anexo 1: Otorgamiento de poder al señor JUAN CARLOS RAMIREZ
Anexo 2. Resolución SSPD 20211000072093S
Anexo 3: Resolución SSPD 20211000943055
Anexo 4: Escritura ciento once (111)

Cordialmente,

GLORIA ROCIO JIMENEZ RIOS
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Revisó: Gloria Jiménez Ríos - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractuales
Proyectó: Liliana Brito Garcia - Profesional Universitario

Se solicito al área técnica del SIA OBSEVA la modificación de supervisión, Nos encontramos a la espera del acceso por parte de ellos para proceder con la corrección.

[redacted]

FECHA CREACION	FECHA LÍMITE	FECHA LÍMITE APROBADA	OBSERVACIONES	ESTADO	CONTEO CONTRATOS	
2023/07/18	2023/07/26		SE EVIDENCIA QUE SE RELACIONO COMO SUPERVISORA DEL CONTRATO NO 062 A ISLENA DEL PILAR DIAZ Y SEGUN LO CONTEMPLADO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y LA ORDEN DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO. LOS SUPERVISORES SON ANDRES TORRES FONSECA DIRECTOR DE OPERACIONES Y JULIO CESAR CANDIA P.U. ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REGISTRADO	1 contratos	

Cordialmente,

GLORIA ROCÍO JIMENEZ RÍOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Gestión Contractual

Proyectó: LILIANA BRITO GARCIA - P.U ADSCRITO AL ÁREA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

GD-FT022

Al contestar cite RAD No 3-2023-0547
17 de Julio del 2023

Santa Marta D.T.C.H.

Doctor
CHADAN ROSADO TAYLOR
Contralor Distrital de Santa Marta
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
E.S.D

ASUNTO: **NOVEDAD SIA OBSERVA.**

Cordial saludo;

Nos permitimos informar, que mediante la **Resolución SSPD 202110000720935** del 22 de noviembre del 2021 y conforme al acto de designación a EPM como agente especial, efectuado mediante **Resolución SSPD N° 20211000943055** del 12 de octubre 2022, se confirió poder especial amplio y suficiente al seños JUAN CARLOS RAMÍREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.634.606 como apoderado temporal o mandatario temporal, para que entre el 6 de julio del 2023 y el 16 de julio del 2023 ambas fechas inclusive representara al mandante por virtud de su designación como agente especial de la intervenida ESSMAR E.S.P, con el objeto de llevar acabo la administración general de los negocios de la entidad antes mencionada.

Es de aclarar que el mandato antes mencionado no sustituye, revoca o termina, el mandato conferido al señor HERNÁN ANDRES RAMÍREZ RÍOS.

Anexo 1: Otorgamiento de poder al señor JUAN CARLOS RAMIREZ
Anexo 2: Resolución SSPD 202110000720935
Anexo 3: Resolución SSPD 20211000943055
Anexo 4: Escritura ciento once (111)

Cordialmente,

GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Revisó: Gloria Jiménez Ríos – Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractuales
Proyectó: Liliana Brito García – Profesional Universitario

LanguageTool - Corrector ortog

ess.ionos.com/appsuite/?!!&app=io.ox/mail&folder=default0/inbox%7Cp7%5Cku%7C1yt

laps | Webmail Login | IO... | Reuniones | Micros... | Actividades educati... | SECOP I | Colombia... | Registrar Contratos | Inicio | PORTAL - PACO | CONTRATOS 2022 -... | Unir PDF online | C... | contratos - Hojas d... | Empresas

Redactar

Todos — Ordenar

- Ana Maria Andrade Contreras — 9:13 AM — link contrato No. 034 - 2022 AZNAR PRINTIN...
- Liliana Brito — 9:12 AM — Fwd: Re: liquidación de contratos
- Gleidis Mercado — Ayer — Información solicitada
- Subgerencia Comercial ESSMAR — Ayer — aprobación de garantías cto 009-2023
- GLORIA ROCIO JIMENEZ RIOS Jefe O... — Ayer — respuesta al comunicado 11-2023300-1559...
- controlfiscal controlfiscal — Ayer — NOVEDAD SIA OBSERVA
- radicados Esmar — Ayer — solicitud de radicados
- Ivonne González — Ayer — Fwd: Para Revisión
- GLORIA ROCIO JIMENEZ RIOS Jefe O... — Ayer — Para Revisión
- Jesus Orozco — Ayer — MODIFICATORIO 1 CTO843-2023
- Juanita Torres — lunes — Fwd: SOLICITUD CERTIFICADO DE PRO...
- hector hernandez — lunes — Fwd: SOLICITUD CERTIFICADO DE P...
- hector hernandez, Líder Administrativo ... — lunes

NOVEDAD SIA OBSERVA

Liliana Brito <liliana.brito@esmar.gov.co> — 18/7/2023

Para controlfiscal controlfiscal **Copia oculta** GLORIA ROCIO JIMENEZ RIOS Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación y otros 2

Responder Responder a todos Reenviar Borrar Añadir a remitentes seguros, Añadir a remitentes bloqueados

5 adjuntos · Vista , Descargar Guardar en Drive

Buenas tardes

Cordial saludo:

La oficina de asuntos jurídicos y contratación de la ESSMAR E.S.P., adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el siguiente comunicado.

Agradezco su amable atención

Atentamente.

LILIANA P. BRITO GARCIA
Profesional Universitario
Oficina Asuntos Jurídicos y Contratación
Calle 70 N° 12-418, Km 7 Troncal del Caribe

El planeta necesita de ti
Cero Papel
Calle 70 N° 12-418, Km 7 Troncal del Caribe